

Dr. Fernando Galindo Ayuda, Zaragoza

“La experiencia del Law&ICT Shared Virtual Campus”

“The Law&ICT Shared Virtual Campus experiences”

Resumen.- Se expone la experiencia desarrollada por el Campus virtual compartido “Law&ICT Shared Virtual Campus” cuya creación fue promovida, a instancias de la Universidad de Zaragoza, por la Unión Europea, programa Lifelong Learning, subprograma Erasmus, modalidad Campus virtuales, entre el 1 de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2009. La comunicación recoge el estado de implantación del Campus en septiembre de 2010 así como sus perspectivas de futuro, teniendo en cuenta los siguientes apartados: Objetivos y contexto académico, Metodología docente utilizada, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las que se ha apoyado su implantación, Carácter innovador destacable, Mejoras obtenidas en el aprendizaje de los alumnos, Sostenibilidad y transferibilidad de la actuación y Conclusiones obtenidas sobre el proceso de implantación del Campus.

Abstract.- The paper describes the experience developed by the "Law & ICT Shared Virtual Campus", whose creation was sponsored by the European Union, program, Lifelong Learning, sub programme Erasmus, call virtual campuses, between October 1 2007 and September 30, 2009. The request was made by the University of Zaragoza. The communication sets out the status of implementation of the Virtual Campus in September 2010 as well as its future steps, taking into account the following topics: Objectives and academic context, Used teaching methodology, Technologies of Information and Communication in which its implementation is supported, Improvements made in the student learning, Sustainability and transferability of the action and Conclusion and more relevant findings on the process of implementation of the Campus.

Descriptores.- Derecho, Tecnologías de la Información y la comunicación, Campus virtual, Unión Europea, Programa de formación permanente, Programa Erasmus, Experiencias.

Keywords.- Law, Information and communication technologies, Virtual campus, European Union, Lifelong learning, Erasmus, Experiences.

Dr. Fernando Galindo Ayuda, Profesor Titular de Filosofía del Derecho, Universidad de Zaragoza, España, cfa@unizar.es

1. Objetivos y contexto académico

1.1 Introducción

El trabajo presenta el estado de implantación y las perspectivas futuras de acción del Campus Virtual Compartido Derecho y Tecnologías de la Información y la Comunicación (LAW&ICT Shared Virtual Campus, www.lawict.eu), poniendo énfasis en las acciones realizadas al efecto por la Universidad de Zaragoza, institución promotora.

1.1.1 Breve historia

La constitución e implantación del Campus virtual fue propiciada por la Unión Europea, programa Lifelong Learning, subprograma Erasmus, modalidad Campus virtuales, entre el 1 de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2009. Las actividades conducentes a su implantación han sido llevadas a efecto entre el 1 de Octubre de 2007 y la actualidad (Agosto 2010) por el profesorado de la Universidad de Zaragoza, institución coordinadora, que participa en su creación, juntamente con grupos de docentes e investigadores integrados en las siguientes instituciones: Universidad Isik (Turquía), Universidad Bahcesehir (Turquía), Universidad Queen (Belfast, Reino Unido), Universidad de Laponia (Finlandia), Universidad de Vaasa (Finlandia), Instituto Politécnico de Beja (Portugal), Universidad Mykolas Copernicus (Torun, Polonia), Universidad Mykolas Romieris (Vilnius, Lituania), Universidad de Münster (Alemania), Universidad de La Laguna (España), y la empresa FASE (España).

Se han adherido a la puesta en acción de las actividades del Campus virtual profesores de las Universidades de Islas Baleares (España), el País Vasco (España), Bolonia (Italia), Erasmus de Rotterdam (Holanda), Tesalónica (Grecia), Federal de Santa Catarina (Brasil), Pontificia Universidad Católica del Paraná (Brasil), Federal de Sergipe (Brasil) y Nacional de La Plata (Argentina).

1.1.3 Financiación

La iniciativa ha contado, básicamente, con los propios recursos de las instituciones participantes así como con financiación obtenida de la Unión Europea, programa Lifelong Learning, subprograma Erasmus, convocatoria Campus Virtuales¹, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), convocatorias 2009 y 2010² y los siguientes programas de Innovación y Mejora de la docencia de la Universidad de Zaragoza: Proyectos de innovación docente para grupos de profesores (PIIDUZ) y Programa de proyectos de innovación relacionados con las TIC aplicadas a la docencia y a la enseñanza semipresencial (PESUZ), convocatorias 2006-7, 2007-8, 2008-9 y 2009-10³.

1.2 Objetivos

Los objetivos del Campus son los siguientes:

1. Creación de un Campus Virtual Europeo y Sudamericano Compartido sobre Derecho y TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) capaz de proporcionar:
 - un espacio virtual para el debate y la construcción políticas sobre Derecho y TIC;
 - una plataforma tecnológica educativa capaz de ofrecer en toda Europa y Sudamérica enseñanzas de grado, postgrado y educación continua;
2. Desarrollo, a medio plazo, de un programa completo de enseñanza internacional:
 - Programa de Grado Internacional en Derecho y TIC;
 - Programa de Master Internacional en Derecho y TIC;
 - Programa de Enseñanza Continua en Derecho y TIC.
3. Identificación de buenas prácticas en la enseñanza de Derecho y TIC.
4. Dinamización de una red Europea y Sudamericana de expertos en Derecho y TIC para compartir el conocimiento y diseminar los resultados y experiencias.
5. Animación de la movilidad de profesores, estudiantes y profesionales entre los países, para compartir el conocimiento sobre los aspectos similares y divergentes en Derecho y TIC.

1.3 Contexto académico

1.3.1 Logros

Como se expresaba en el Informe final del proyecto, hasta el 30 de septiembre de 2009 fueron elaborados e impartidos por los socios del Campus cincuenta y ocho cursos o asignaturas que constituían el contenido del Campus virtual. Cuatro de ellos tenían formato de enseñanza no presencial, y cincuenta y cuatro formato de enseñanza mixta: presencial y no presencial. Es importante consignar el idioma de los cursos: dieciocho cursos eran impartidos en inglés, diecisiete en portugués, diez en español, cinco en finlandés, tres en sueco, dos en lituano, dos en polaco y uno en alemán⁴.

Aquí nos vamos a limitar a presentar el estado del arte mencionando las asignaturas impartidas por la Universidad de Zaragoza en la experiencia habida durante el curso pasado 2009 -10, así como las perspectivas de impartición de las mismas para el curso 2010-11. Esto nos va a permitir conocer "plásticamente" el grado de implantación del contenido del Campus en la Universidad de Zaragoza a modo de ejemplo significativo del estado de realización del Campus virtual, en cuanto esta Universidad es la responsable de la iniciativa.

Es importante manifestar que, debido al proceso de adaptación a la reforma de Bolonia, todavía incompleto, ni para 2009-10 ni para 2010-11 ha sido considerada como oferta propia de la Universidad de Zaragoza la docencia no presencial o mixta impartida por otras Universidades integrantes del Law&ICT Shared Virtual Campus. La docencia presencial, en cambio, puede ser realizada por aquellos alumnos que quieran estudiar en otras Universidades del Campus Virtual mediante estancias Erasmus o Americampus.

1.3.2 Asignaturas

Las asignaturas consideradas parte integrante de la experiencia del Campus virtual durante el curso 2009-10, atendiendo a la titulación de la que forman parte, han sido:

Licenciatura en Derecho

---Filosofía del Derecho.- Curso Quinto de la licenciatura en Derecho

Postgrado en Derecho

---Máster Universitario en Especialización e Investigación en Derecho.- Línea: Derechos humanos, libertades y Derecho penal.- Asignatura: Protección internacional de los derechos humanos.- Módulo.- Los derechos humanos ante las nuevas tecnologías de la información en un mundo globalizado
---Programa de Doctorado Derechos Humanos y Libertades Fundamentales: Trabajo de investigación.- Códigos de práctica.

Ingenierías

---Ética y legislación para ingenieros.- Asignatura optativa de carácter no técnico. Impartida en las Ingenierías: industrial, química, informática y telecomunicaciones. A partir del curso cuarto

Documentación

---Máster en Gestión de Unidades de Servicios de Información y Documentación. Asignatura: Marco jurídico y deontológico de la actividad documental y relaciones y recursos humanos

Asignaturas de libre elección (oferta departamental)

---Administración Electrónica
---Electronic Government.- En inglés
---Administración Electrónica G9.- Enseñanza no presencial ofertada como parte del Campus virtual del Grupo 9 de Universidades.

Está prevista a lo largo del curso 2010-2011 la docencia impartida en el curso anterior que acaba de mencionarse, además de las siguientes Actividades Académicas Complementarias al Grado:

81015 III Jornadas sobre Derecho y Tecnología & Undécimo encuentro ibero-latinoamericano sobre gobierno electrónico e inclusión digital

81023 Taller del jurista internacionalista

2. Metodología docente utilizada

2.1 Recursos didácticos

La docencia ha sido desarrollada mediante la impartición en las asignaturas de:

---Clases teóricas

---Clases prácticas

---Realización de trabajos escritos (largo: 5000 palabras y breve: 1000 palabras) por los alumnos

---Presentaciones en clase realizadas por los alumnos

---Elaboración de trabajos prácticos de análisis y evaluación de actividades de instituciones mediante el uso de cuestionarios

2.2 ECTS

La enseñanza ha sido impartida en forma presencial, no presencial y mixta, atendiendo a las reglas establecidas por el proceso de Bolonia y la regulación española en relación a la obtención de créditos ECTS.

La evaluación ha sido continuada a lo largo del curso. Se ha contado también con examen final.

El contenido y el formato de las actividades docentes han sido evaluadas por los estudiantes y los profesores que las han impartido mediante el uso de cuestionarios diseñados al efecto⁵.

Como ya ha sido dicho debido a la falta de aprobación por parte de la Universidad de Zaragoza de la reglamentación precisa, no han podido ponerse en práctica durante el curso 2009-10 (ni tampoco podrá hacerse durante el curso 2010-11) los objetivos del Campus virtual que prevén la posibilidad de cursar estudios/créditos ECTS en forma no presencial en otras Universidades, diferentes a las integrantes del Grupo 9 de Universidades, a los estudiantes matriculados en los estudios ofertados por las Universidades que forman parte del Law&ICT Shared Virtual Campus.

3. TIC en las que se ha apoyado la experiencia

Las herramientas informáticas (software libre en la mayor parte de los casos) utilizadas en todas las asignaturas han sido:

---Moodle: herramienta para la enseñanza virtual

---Infraestructura de clave pública: sistema de certificación de la identificación o Public Key Infrastructure (PKI)

---Programas destinados a la elaboración y cumplimentación de cuestionarios: PHPsurveyor, Lime survey y SurveyMonkey

---Mapas Google: sistema de información destinado a la presentación de información

---Wikipedia: programa utilizado para presentar los contenidos de los trabajos breves

---Campus virtual del Grupo 9 de Universidades

---Repertorio Invenio como sistema de presentación de documentación: ZAGUAN, Repositorio Universidad de Zaragoza

4. Carácter innovador a destacar

4.1 Innovación en general

Las experiencias realizadas han tenido como objetivo desarrollar en el ámbito jurídico prácticas docentes, con alcance internacional, encaminadas a facilitar el paso de la impartición de una docencia sobre Derecho y TIC basada en el conocimiento a una docencia basada en el aprendizaje. Ello tanto en enseñanza presencial como en enseñanza no presencial.

4.2 Particularidades

El contenido innovador del Campus procede de las siguientes consideraciones:

1. Es pionero en lo referido a la creación de un Campus Virtual Internacional que trata sobre la regulación de las TIC en la Sociedad de la Información
2. Es terreno adecuado para organizar discusiones y elaborar políticas dirigidas al establecimiento de nuevas normativas sobre la materia, tanto en el ámbito europeo como en el nacional
3. Los resultados esperados de la experiencia son específicos para los países participantes y de interés general para otros países (europeos o no) debido a la dimensión internacional de la sociedad en la que han de ejercer su práctica profesional todos los profesionales, también los profesionales del Derecho. Los resultados permiten elaborar buenas prácticas y códigos generales mediante el intercambio de experiencias y la discusión generalizada en las mismas
4. La creación de un programa europeo e internacional de docencia en Derecho y TIC con el reconocimiento oficial que le da el hecho de que son Universidades las instituciones que apoyan sus contenidos
5. La transferencia de conocimientos y resultados: formas de aprendizaje. es objetivo central del proyecto
6. Su propuesta de elaborar un centro de recursos constantemente puesto al día para atender a las últimas tendencias y reflexiones realizadas en el terreno del Derecho y las TIC.

4.3 Bases para la innovación

La innovación prevista es factible porque la red temática LEFIS (www.lefis.org), su punto de partida, considera al Campus virtual como un mecanismo acertado para hacer operativa y extender la infraestructura básica que se ha desarrollado desde 1999 con el apoyo de la Unión Europea del Programa Erasmus. Ello es así porque un grupo "pequeño" puede obtener mayor reconocimiento institucional de un producto común como son los ECTS generados por el Campus Virtual, que un consorcio de 126 miembros como es el que integra la red LEFIS.

El Campus permite, por otro lado, realizar algo que no es posible para cada una de las Universidades participantes: ofrecer cursos permanentes de especialización en Derecho y TIC a un amplio espectro de interesados dada la escasa demanda particular de los mismos si la oferta es hecha en una zona concreta únicamente. Las actividades conjuntas del grupo sí que lo hacen al considerar como posibles participantes en los mismos a interesados, que pueden obtener Diplomas emitidos por una Universidad pero con contenidos recibidos en otras. La progresiva implantación del proceso de Bolonia, actualizada para el periodo 2010-2020 por la Declaración de Lovaina de 2009⁶, apoya, además, este tipo de iniciativas.

El Campus virtual permite a los socios, las Universidades, la posibilidad de generar ingresos por la docencia impartida. Estos ingresos permiten retroalimentar el consorcio, una vez que posibles clientes del mismo no son sólo estudiantes o ciudadanos particulares sino empresas o

Administraciones Públicas interesadas en el entrenamiento y conocimiento de sus empleados en materias como e-comercio, firma digital y el uso de las TIC en las actividades gubernamentales, por ejemplo.

5. Mejoras obtenidas en el aprendizaje de los alumnos

La mejora más fundamental aportada por las prácticas docentes reside en la aceptación por el profesor de que la docencia universitaria ha de estar guiada permanentemente por el objetivo de lograr la adquisición por los alumnos de habilidades y competencias en su futura práctica profesional.

Ello implica tomar como referencia didáctica que los alumnos sepan interpretar y aplicar el derecho en contexto, críticamente, utilizando los recursos que le proporcionan los textos jurídicos y las herramientas de comunicación, conocimiento y cambio de la realidad social propias del momento en el que ejerzan su profesión, sin perder de vista el carácter internacional, multicultural y global del ejercicio de las profesiones jurídicas en estos momentos.

6. Sostenibilidad y transferibilidad de la actuación

6.1 Experiencias

La docencia se han desarrollado ininterrumpidamente desde el curso 2006-7: antes de que se produjera la implantación de la reforma educativa de Bolonia. La impartición ha sido posible porque se ha contado con el personal y la infraestructura de carácter técnico que las han hecho posible. El personal (profesorado y técnicos) y la infraestructura en parte eran propios de la Universidad de Zaragoza, y en parte (personal técnico: un programador y un documentalista, ambos a dedicación parcial, e infraestructura informática) estaban financiados con las subvenciones obtenidas en convocatorias públicas que han sido mencionadas supra (ver apartado 1.1.3).

Las prácticas han sido extendidas a otras enseñanzas de carácter jurídico y no jurídico impartidas por la Universidad de Zaragoza.

Las prácticas han sido extendidas a otras enseñanzas de carácter jurídico impartidas en Universidades españolas (U. de La Laguna y Valladolid) y en Universidades de otros países (europeos: Alemania, Finlandia, Lituania, Polonia, Portugal, Reino Unido, Turquía; sudamericanos: Brasil, Argentina y Uruguay).

6.2 Futuro

La experiencia desarrollada hasta este momento muestra que la sostenibilidad, transferibilidad y expansión de las virtualidades de la actuación para el futuro estarán garantizadas, una vez producida la implantación de la reforma docente, si se cuenta con:

- 1) Recursos suficientes proporcionados por la Universidad de Zaragoza para la actuación. Los recursos necesarios son, esencialmente, la infraestructura informática técnica propia de la Universidad y el personal auxiliar con el que se ha contado en los últimos años: un programador y un documentalista, ambos a dedicación parcial, totalmente compatible con los servicios que presten a otras iniciativas docentes.
- 2) La aprobación de la adecuada reglamentación por parte de la Universidad de Zaragoza en cumplimiento de la normativa de la reforma de Bolonia. Requisito imprescindible para la implantación del Law&ICT Shared Virtual Campus y el logro de sus objetivos es el de que sea posible que los alumnos de la Universidad de Zaragoza y los alumnos matriculados en las Universidades que se integran en el Law&ICT Shared Virtual Campus, como sucede con los alumnos matriculados en las asignaturas ofertadas por el Grupo 9 de Universidades⁷, puedan cursar las asignaturas ofertadas por las mismas.

6.3 Calidad

La calidad, y con ello la sostenibilidad y transferibilidad de la actuación, está garantizada por la continuidad, progreso y permanencia del trabajo conjunto iniciado desde 1999 por las Universidades de Zaragoza, Belfast, Münster, Rovaniemi y Vilnius, trabajo expresado en actividades docentes que han sido apoyadas desde dicha fecha por la Unión Europea, Programa Erasmus. A partir de 2002-2003 se han unido a las actividades anteriores las de los otros integrantes en cuanto miembros de la Red Temática LEFIS, reconocida por la Unión Europea.

Estas actividades han permitido elaborar programas conjuntos y ofertas de Diplomas, así como el intercambio de estudiantes y profesores y la realización de reuniones académicas. También la edición de publicaciones conjuntas: la LEFIS Series⁸ que cuenta con diez volúmenes publicados y uno en elaboración

El consorcio ha elaborado un sello de calidad para la docencia sobre la materia: el sello LEFIS mencionado con anterioridad.

Pueden localizarse los resultados de la experiencia colectiva del grupo en www.lefis.org y en las propuestas explícitas en relación a docencia de primer ciclo, segundo ciclo y formación continua en:

http://www.lefis.org/outcomes/t_template/offerbooks/first.pdf

http://www.lefis.org/outcomes/t_template/offerbooks/second.pdf, y

http://www.lefis.org/outcomes/t_template/offerbooks/continuing.pdf

El avance en la implantación del proceso del Bolonia y el desarrollo tecnológico en relación con el uso general por las Universidades de recursos en línea, han permitido, como un paso más, elaborar el campus virtual que permite consolidar las experiencias en esta área como el G9 presenta su Campus Virtual.

A efectos de garantizar la calidad de sus productos, el Campus virtual "Las&ICT" pone en práctica el siguiente método de trabajo:

1. Existen papeles y tareas claramente definidos para cada uno de los miembros del proyecto. El éxito o fracaso de las actividades conjuntas depende del logro alcanzado por cada socio en la obtención de los objetivos por cada uno de ellos.
2. Un Comité de Calidad, coordinado por la Universidad de Belfast e integrado por un representante de todos los socios, se preocupa por velar por la observancia del cumplimiento de objetivos, contenidos y plazos.
3. La puesta en práctica de las diferentes fases de implantación del Campus son precedidas por un debate en el que se integran las diferentes perspectivas, enriqueciendo el contenido del proyecto;
4. La comunicación permanente entre los socios se garantiza mediante:
 - a. Celebración de reuniones periódicas
 - b. Realización de reuniones virtuales, utilizando herramientas *on-line*;
 - c. Uso de un espacio *on-line* de trabajo conjunto, en el que los socios pueden encontrar los resultados, la planificación de actividades y una biblioteca con toda la documentación necesaria para el desarrollo del Campus.

7. Conclusiones obtenidas en todo el proceso

---Cabe poner en acción un Campus virtual aun por Universidades cuyo objetivo docente es la enseñanza presencial, considerándolo como instrumento auxiliar a la docencia presencial.

---Las TIC se pueden usar en Derecho como en otros terrenos, y ello tanto como instrumento auxiliar de la formación de carácter presencial como de la de formación a distancia. Incluso en enseñanza virtual únicamente. Facilitan la formación orientada a habilidades y competencias.

---El proceso de adaptación se puede realizar paso a paso, por objetivos mínimamente delimitados, utilizando una u otra herramienta en relación a las competencias y habilidades propias de la asignatura a impartir o los recursos didácticos utilizados por el profesor responsable de la misma.

---Se hace necesario contar con personal auxiliar complementario que ayude a la puesta en práctica de la actuación. Bastaría con establecer un servicio común, abierto a toda la comunidad universitaria, de asistencia a la enseñanza auxiliada por las TIC que tenga personal capacitado (un programador y un documentalista).

---No se puede avanzar en el desarrollo de un Campus virtual si no se cuenta con un procedimiento que permita a los estudiantes matriculados en las Universidades de otros países que se integran en el Campus realizar estudios ofertados por las mismas. El procedimiento arbitrado para la oferta de asignaturas del Grupo 9 de Universidades puede ser un adecuado precedente y referente formal. En relación a los contenidos, inicialmente, la consideración para el curso 2011-12 como parte de las Actividades Académicas Complementarias al Grado de la oferta de asignaturas concretas hecha por las Universidades que integran el Law&ICT Shared Virtual Campus parece la fórmula adecuada para poner en práctica toda su potencialidad.

¹ El número de referencia del proyecto es: 133837-LLP-1-2007- ES-ERASMUS-EVC

² Los proyectos quieren dar contenido a las materias a explicar en el Campus virtual en relación con Brasil. Son dos proyectos: el denominado Democracia electrónica y La construcción del Observatorio de Gobierno electrónico. Existen referencias así como resultados, respectivamente, en los links recogidos en:

http://www.egobs.org/index.php?option=com_content&task=view&id=27&Itemid=70 y
http://www.egobs.org/index.php?option=com_content&task=view&id=26&Itemid=69

³ Referencias a lo desarrollado en los proyectos se encuentran en:

http://www.egobs.org/index.php?option=com_content&task=view&id=29&Itemid=72

⁴ Ver el Informe final en: http://www.lawict.eu/Management/Draft/2007_2614_fr_law&ict.pdf, p. 13

⁵ Vease al respecto: Fernando Galindo, "Aprendizaje a distancia, redes sociales y gobierno electrónico. Sobre las posibilidades de la reforma del Espacio Europeo de Enseñanza Superior", en Aires Jose Rover y Fernando Galindo (eds.), *O governo eletrônico e suas múltiplas facetas*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2010, pp. 83-120

⁶ Se encuentra esta Declaración en: http://www.eees.es/pdf/Leuven_Louvain-la-Neuve_Communique_April_2009.pdf

⁷ Vease la oferta de asignaturas para el curso 2010-11 en: <https://www.uni-g9.net/portal/asignaturas2010-2011.html> .

⁸ Ver los títulos de la colección en:

http://puz.unizar.es/catalogo/colecciones_libros.php?coleccion=40